

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

RAD. 2017-00044-00. PROCESO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. EVELIN AMADOR ROBLES. DEMANDADO. EDGARDO ENRIQUE ZABALETA ACUÑA.

Señora Juez: Se procede a liquidar el crédito que se cobra en este asunto así:

CUOTAS ADEUDADAS DESDE EL MES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y PRIMA DE JUNIO DE 2022.

VALOR CUOTA	PORCENTAJE	MESES DE DEUDA	SUBTOTAL	INTERESES	SUBTOTAL	AÑO
	12.5% SALARIO COMO MIEMBRO DE LA POLICIA NACIONAL			0.5%		
\$425.442, 00		6 MESES.  (FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y PRIMA DE JUNIO)	\$2.552.652.00	\$ 12.763.00	\$2.565.415.00	2022
TOTAL			\$2.552.652.00	\$12.763.00	<b>\$2.565.415.00</b>	

**TOTAL: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.565.415.00).**

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informando que se liquidaron las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado.

LA SECRETARIA  
DIANDRA SUAREZ GUERRA

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

De la anterior liquidación córrase traslado al demandado por el término de tres (3) días.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito

